



SELLO CUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y NUEVE.

Habiendo pedido para conducirlos á la Casa de Caragena,
se le hauido respondido, no se los entregan sin orden de la
Corte, y mediante á que estos Canones pertenecen al Rey pidi-
se manden entregar para el Servicio de las torres de la Costa,
donde se han falta, con las dhas Expresiones que comprehende
de la que se hizo Relacion, y asi lo ha presente ala Tui. para
que lo tenga entendido, y vuelva lo Embieniente á el Real
Servicio = Thabiendolo Oydo, dio las gracias á dho. por su atenz.
Y descando concuerda por su parte á una Imporuanua, y ser uno
de los blasones de haberlas Obtenido Murcia, á buena Guerra. Por
do que los dos Canones que existen, se pongan á disposicion de
dho. C. mo. gr. por medio del S.º Cruzador, p.º que se han
al fin que se destinan =

S. Juan de Dios

A Memorial del M. D. D. Juan del sombento, y hospi-
tal de S. Juan de Dios, dando á esta Ciudad las dhas
gracias por el Beneficio que ha resultado á los pobres en
semas, por medio de los emolumentos que se dio su grandera
ventas Representaciones de la Casa teatro de Comedias que se
tienen á esta Tui, por el año que cumple en Carosse
del convento, cuyo producto año de diez y nueve mill tresien-
tos y Veintey quatro R. de que se han sacado trece
mill docientos y treinta, de conuachidos Empeños, y Compra
de docientos y Veinte Sabanas, y treinta y quatro Col-
chones de Alabá para el Curo y Limpieza de los pobres
Enfermos, devuendose todo ala innata piedad de la Tui.
á quien lo haze presente para que en su diligencia con-
dene y am. Comunidad lo que fuere de el mayor satis-
facion en que á credituar de Venonada Obediencia =

